

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 023/94**

Abril 14 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sindicato de Trabajadores de la Prensa de Chuquisaca, ha convocado a un congreso extraordinario a realizarse en Riberalta-Beni del 6 al 11 de abril de 1994.

Que, para poder asistir a este evento, solicitan al H. Concejo Municipal, cooperación con dos pasajes de ida y vuelta, toda vez que el Sindicato no cuenta con los recursos suficientes para solventar dichos gastos.

Que, por informe N° 27/94 de 6 de abril de 1994, la Comisión Económica del H. Concejo Municipal, previo análisis de la solicitud de referencia, sugiere que de manera extraordinaria se apoye a esta organización con la suma de Bs 500,00

Que, por prescripción del art. 200 de la Constitución Política del Estado y art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Municipales son autónomos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar el desembolso de Bs 500,00 en favor del Sindicato de Trabajadores de la Prensa de Chuquisaca, como apoyo para la asistencia de sus representantes al Congreso Nacional a efectuarse en Riberalta-Beni del 6 al 11 de abril de 1994.

Art. 2º La indicada suma deberá ser apropiada al grupo 700 Transferencias, Sub grupo 710, Partida 716 Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas sin fines de lucro, del Presupuesto del H. Concejo Municipal.

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Tórrez Chive		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.